

VISTO:

Que desde el 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2011 se producen vencimientos de designaciones por concurso de Profesores Titulares y Adjuntos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en la presente resolución se encontrarían comprendidos en el régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso, reglamentado por Ord. 6/08 H.C.S.;

Que es necesario incluir los docentes que han sido evaluados con "satisfactorio con observaciones", atento lo dispuesto en la Res. 1114/09 HCS;

Que en el art. 8° de la citada reglamentación expresa que: "las designaciones de los Profesores por concurso que se sometan a la evaluación docente se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación;

Que ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso".;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Mantener la condición de concursados a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el **30 de noviembre de 2011**, las designaciones de **PROFESORES TITULARES Y ADJUNTOS** -en las dedicaciones que en cada caso se especifican-, y que a continuación se mencionan:

PROFESOR TITULAR:

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Cód.	Cátedra	A partir de:-
17998	Dra. María Elena SAMAR	semiexclusiva	102	Histología y Embriología "A"	17/05/11
14471	Dr. Luis Augusto OLMEDO	Exclusiva	101	Microbiología e Inmunología	19/04/11
22394	Dr. Jorge Julia PESCIO	semiexclusiva	102	Prostodoncia II "B"	17/05/11

PROFESOR ADJUNTO:

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Cód.	Cátedra	A partir de:-
26498	Dra. Raquel Vivian GALLARA	Exclusiva	109	Química Biológica . "A"	30/03/11
30816	Dra. Cecilia M. GONZALEZ	Semiexclusiva	110	Cirugia I	30/03/11
21697	Dra. Nora Beatriz BRASCA	Exclusiva	109	Operatoria I "B"	05/04/11
32567	Dra. Gabriela I. CABANILLAS	semiexclusiva	110	Prostodoncia IV "A"	22/03/11

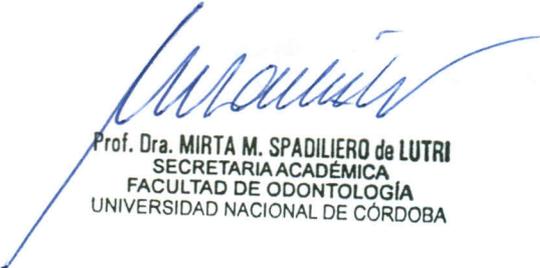
ARTÍCULO 2: Disponer que la condición establecida en el artículo 1° quede sin efecto si el docente no presenta la solicitud de evaluación en tiempo y forma, o expresa fehacientemente su decisión de no ser evaluado.

ARTÍCULO 3: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 1° caducará de pleno derecho una vez que el docente sea sometido al Control de Gestión y sea renovada su designación por concurso por el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 8
Mr/es